



DECRETO ALCALDICIO N° 2001 /

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y
DESIGNA ITO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 15.06.2018, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico en virtud a lo estipulado en Normativa de Compras Públicas, Ley N° 19.886 y sus reglamento, numeral 3 del Art. 10, en el cual procede y señala "en caso de emergencia, imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación vigente", al Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por la suma de \$ 4.317.870 IVA incluido**, para la ejecución de la obra "**Terminación Obra de Arte, calle San Juan-Villa Maria**". Aprueba Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Plano.

El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 05.07.2018, que aprueba contrato de fecha 21.06.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, representante legal don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**Terminación Obra de Arte, calle San Juan-Villa Maria**", por un monto de **\$ 4.317.870.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, a partir de la fecha de Entrega de Terreno.

El Memo N° 548 de fecha 31.07.2018 de DOM, mediante el cual solicita decretar acta de entrega de terreno y asignación de Inspector Técnico de Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA Acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, representante legal don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio "**Terminación Obra de Arte, calle San Juan-Villa Maria**", con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar con cargo a FAEP 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Depto. De Educación Municipal, de fecha 25.04.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Mercado Publico (1)